



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0554**
NEUQUEN, **03 SEP 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 8239-M/12 de la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 462/2012 obrante a fs.2, la Subsecretaría de Protección Ciudadana. eleva para su pago nota n° 3143 y n° 3202 de la Dirección Provincial de Servicios Policía Adicional, por las horas realizadas por personal en calle Independencia al 1000 en custodia de una retroexcavadora a pedido del Subsecretario de Mantenimiento Vial, y servicio prestado en el Anfiteatro del Parque Central el día 30 de julio, respectivamente;

Que estos objetivos no se encuentran contemplados dentro del Convenio firmado oportunamente con la Policía Provincial, atento a ser imprevistos de tiempo muy corto;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación en la presente tramitación;

Que por Pase n° 714/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Servicio mantenimiento de Calles con equipamiento vial zona oeste", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente;

Que a fs. R6 y R12 obra detalle de las horas de servicio prestadas y las realizadas en servicio diurno y nocturno con el total a abonar;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

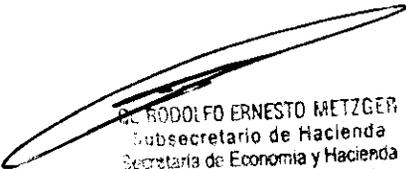
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN :

Es copia

fdo: Artaza / Bermudez


DR RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 3.516.-) a la **Policía de la Provincia del Neuquén**, por servicios prestados y reclamados mediante notas n° 3143 y n° 3202, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza / Bermudez



CC. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1890
Fecha 14 / 09 / 2012